

Tacuarembó, 25 de noviembre de 2022.

R. 32/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 109/22, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 4835/2022, adjuntando la Resolución N° 2416/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente, al Ejercicio cerrado al 31/12/2021*”;-----

RESULTANDO I; que por oficio N° 4835/2022, se transcribe la Resolución N° 2416/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, donde el estudio fue realizado mediante los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);-----

CONSIDERANDO I; que las conclusiones y evidencias obtenidas, son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración;-----

CONSIDERANDO II; que conforme a lo establecido en el dictamen, la Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del ejercicio 2021 con relación a los créditos, la evolución de las obligaciones presupuestales impagas, los fondos indisponibles, y otros estados complementarios, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y el instructivo vigente a la fecha de presentación de los mismos;-----

CONSIDERANDO III; que se han constatado incumplimientos legales que se detallan en el párrafo “*Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable*” del Dictamen, que no afectan la opinión sobre los estados, y que el Organismo deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración, en el párrafo 3;-----

CONSIDERANDO IV; que esta Comisión recibió a la Directora General del Área Financiero Contable, Cra. Lourdes López, quien explica que ya se han tenido en cuenta dichas observaciones para la Rendición 2022, por lo que se espera, no se reiteren las mismas;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1 y 274 y siguientes, de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República, expresadas en el párrafo 3, del “*Informe a la Administración*”.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2021, de la Junta Departamental de Tacuarembó.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc